

# FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION

**“Control de la gestión y ejecución de los Fondos NGUE”**

**ÁLVARO GARCÍA MOLINERO**



**Cámara de Comercio  
Consell de Mallorca**

**10/02/2023**



## OBJETIVOS PRINCIPALES



- El Instrumento de Recuperación se basa en **tres pilares**:
  - Apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, **reparar los daños y salir reforzados** de la crisis.
  - Adoptar medidas para **impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades**.
  - Reforzar los programas clave de la Unión Europea para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el **mercado único sea más fuerte y resiliente y acelerar la doble transición ecológica y digital**.

# ANTECEDENTES

1. Situación de pandemia internacional → COVID19.  
Habilitación del TFUE (arts. 174 “desarrollo armonioso” y 175 “coordinación de políticas económicas”)
1. Coexistencia con el MFP para el periodo 2021-2027.



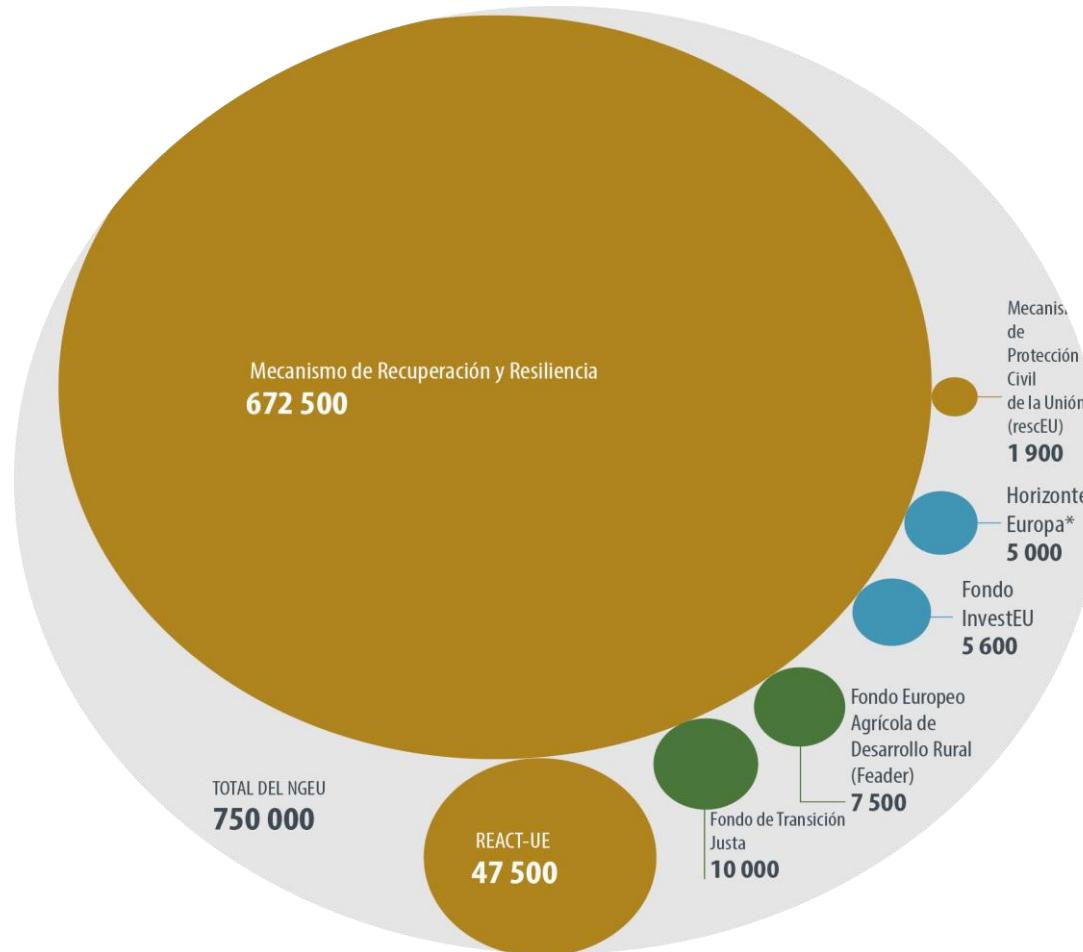
**1,8 billones de euros**

de fondos combinados del MFP y NGEU

# Marco de la iniciativa NextGenerationEU

## 2 instrumentos financieros

121 compromisos



**27-12-2021**  
Desembolso primer  
pago 10.000 mill €

**11-11-2022**  
Solicitud de pago 6.000  
mill €

**29-7-2022** Desembolso  
segundo pago 12.000  
mill €

**160.000 M€ FONDOS EUROPEOS *NEXTGENERATION EU***

**+94.300 M€ FASE 2 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN**

**7.700 M€**  
TRANSFERENCIAS  
ADICIONALES

REFUERZO  
DE LOS PERTE

**84.000 M€**  
CRÉDITOS

CANALIZACIÓN  
DE LOS CRÉDITOS  
A TRAVÉS DE FONDOS  
EXISTENTES Y DE NUEVA CREACIÓN

**2.600 M€**  
TRANSFERENCIAS  
*REPowerEU*

DIVERSIFICACIÓN  
DE FUENTES DE ENERGÍA,  
DESPLIEGUE DE RENOVABLES  
Y AHORRO ENERGÉTICO

# PRINCIPALES DIFERENCIAS CON RESTO FONDOS

MRR	EIE (FONDOS ESTRUCTURALES)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ámbito general</li><li>• Gestión directa</li><li>• Beneficiario: EEMM</li><li>• Desembolsos en función del cumplimiento de hitos y objetivos</li><li>• <b>Control: es realizado antes de presentar las solicitudes de pago</b></li><li>• Financiación: hyo (100%)</li><li>• No hay normas de elegibilidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por temática</li><li>• Gestión compartida</li><li>• Beneficiarios: diversidad</li><li>• Desembolsos en función de la ejecución de gastos</li><li>• <b>Control: con posterioridad</b></li><li>• % de financiación</li><li>• Si normas relativas a la elegibilidad.</li></ul>

## FUNDAMENTO

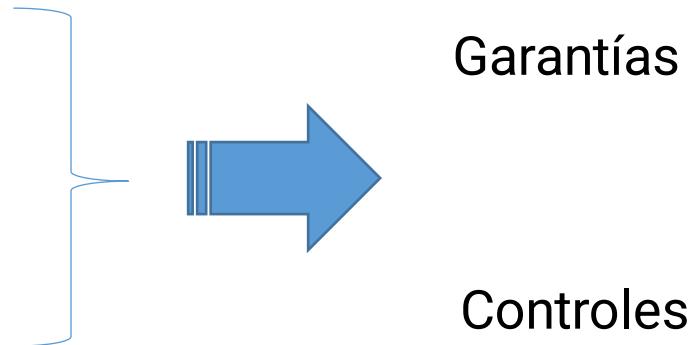
*El artículo 317 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala que:*

*“La Comisión ejecutará el presupuesto en cooperación con los estados miembros, debiendo estos cooperar con la Comisión para garantizar que los créditos autorizados se utilizan de acuerdo con el principio de buena gestión financiera”.*

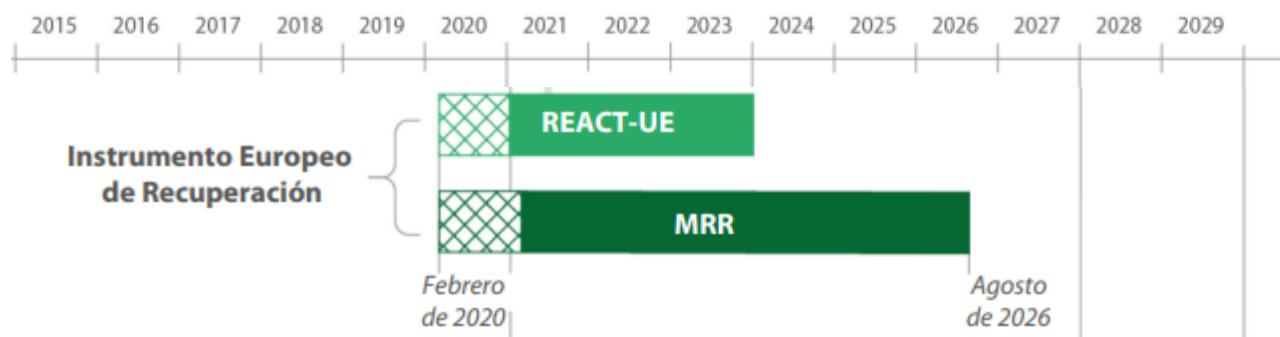
**Los EEEMM asegurarán sistemas de gestión y control óptimos para poder llevar a cabo una correcta ejecución de los fondos asignados atendiendo a criterios de economía, eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos.**

# MEDIDAS PARA LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRTR (R.D.L. 36/2020)

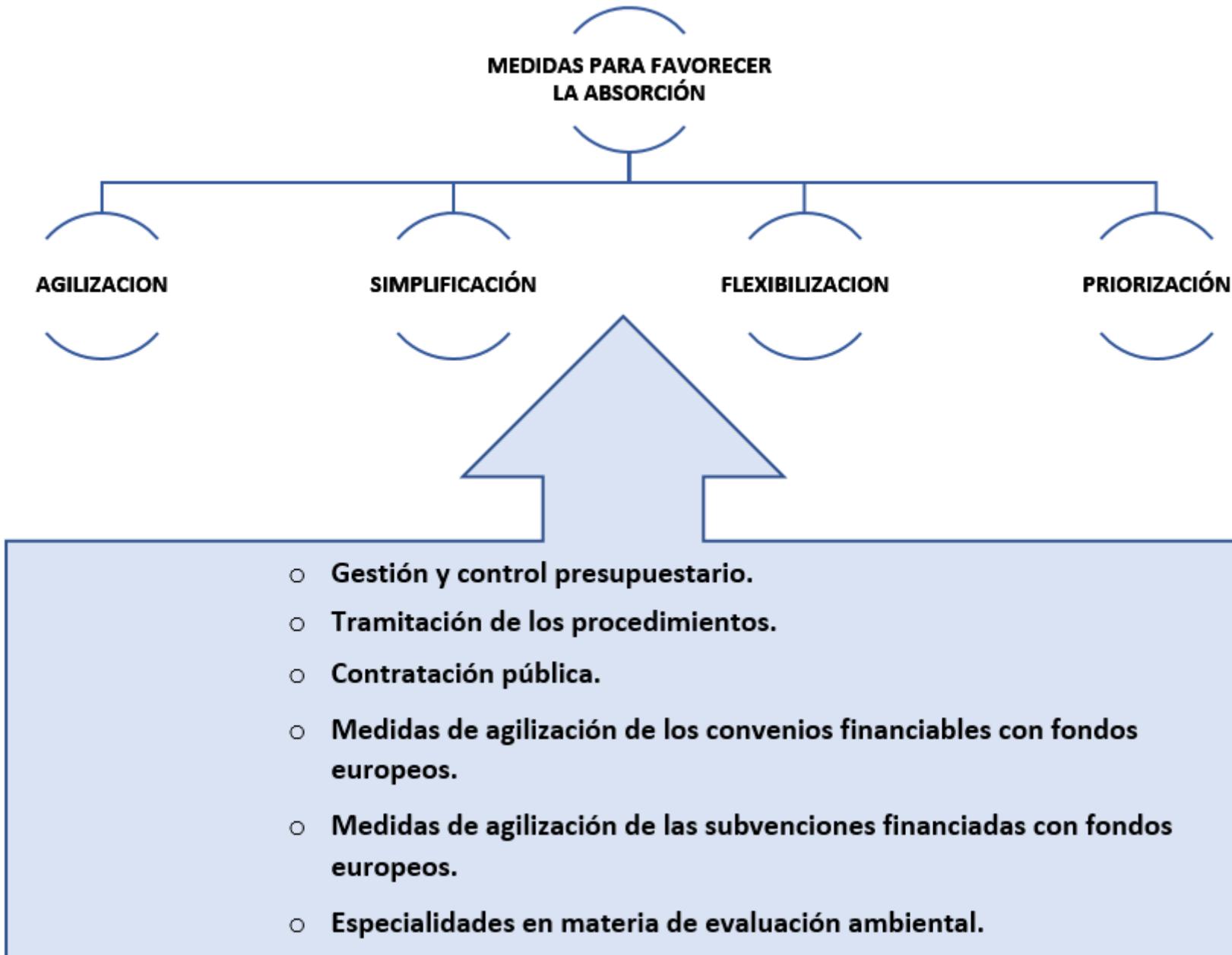
- Movilización rápida de recursos  
(Colaboración)
- Agilidad puesta en marcha proyectos



**GRAN RETO**→ Modelo de gobernanza pública ya consolidado sobre unas bases sólidas y garantistas de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión (Tiempo y volumen de recursos)

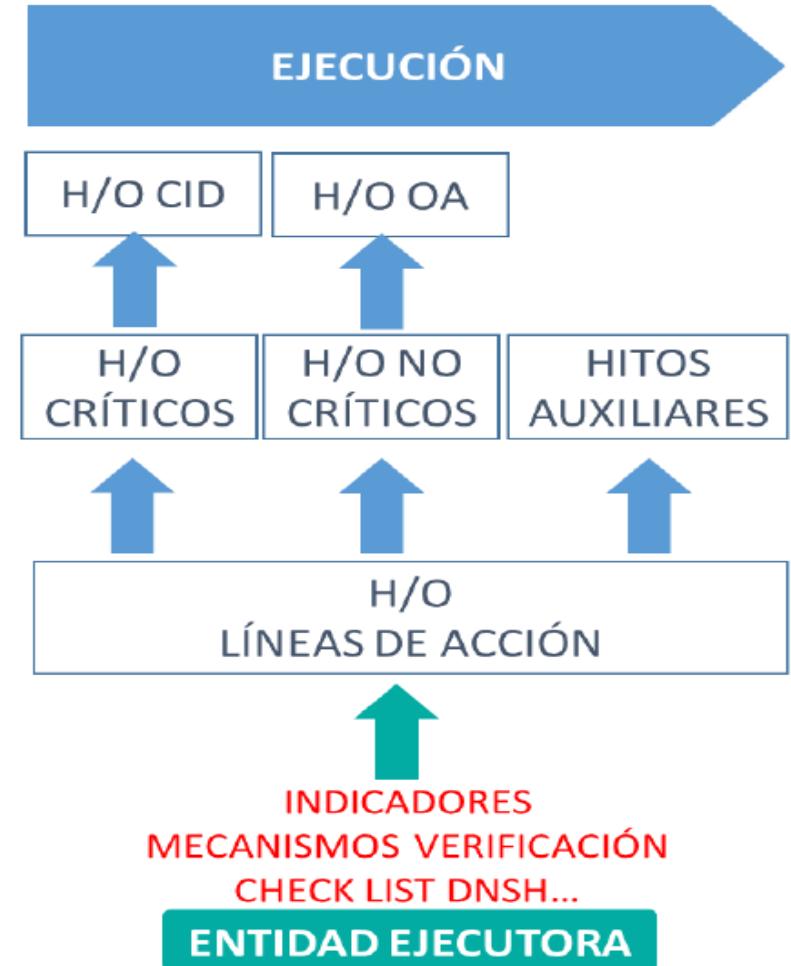


## Instrumento de agilización. Principales medidas:



# SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN: ÓRGANOS GESTORES EE

Los Órganos gestores de las Entidades ejecutoras son los **responsables** de que se registre en la herramienta informática, y de que se incorpore la información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación.



# Obligaciones generales que se han de cumplir por la EELL

## MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

- Cumplimiento de H/O y seguimiento del cumplimiento y del coste incurrido.
- **DNSH** - Todo lo que ejecute (ayudas, contratos, etc.) debe configurarse de manera que no cause perjuicio significativo al medio ambiente.
- Tener en cuenta el **etiquetado verde y digital** del plan (tagging verde y digital).
- Diseño de los proyectos y subproyectos con pleno ajuste a lo indicado en Reglamento MRR (ausencia de **doble financiación**).
- Obligación de **información a los perceptores finales** de los fondos (beneficiarios de ayudas, contratistas, subcontratistas).
- **Gestión con arreglo a los principios de buena gestión** financiera, transparencia, no discriminación y cooperación en la protección de los intereses financieros de la Unión, así como en la **prevención y resolución de los posibles conflictos de interés, fraude o corrupción**.
- Obligación de **mantenimiento de adecuada pista de auditoría** y de conservación de documentación.
- **Cooperación** con las instituciones de control.
- **Obligación de reintegro** en caso de no realización de gasto o incumplimiento total o parcial de los objetivos que les corresponda.

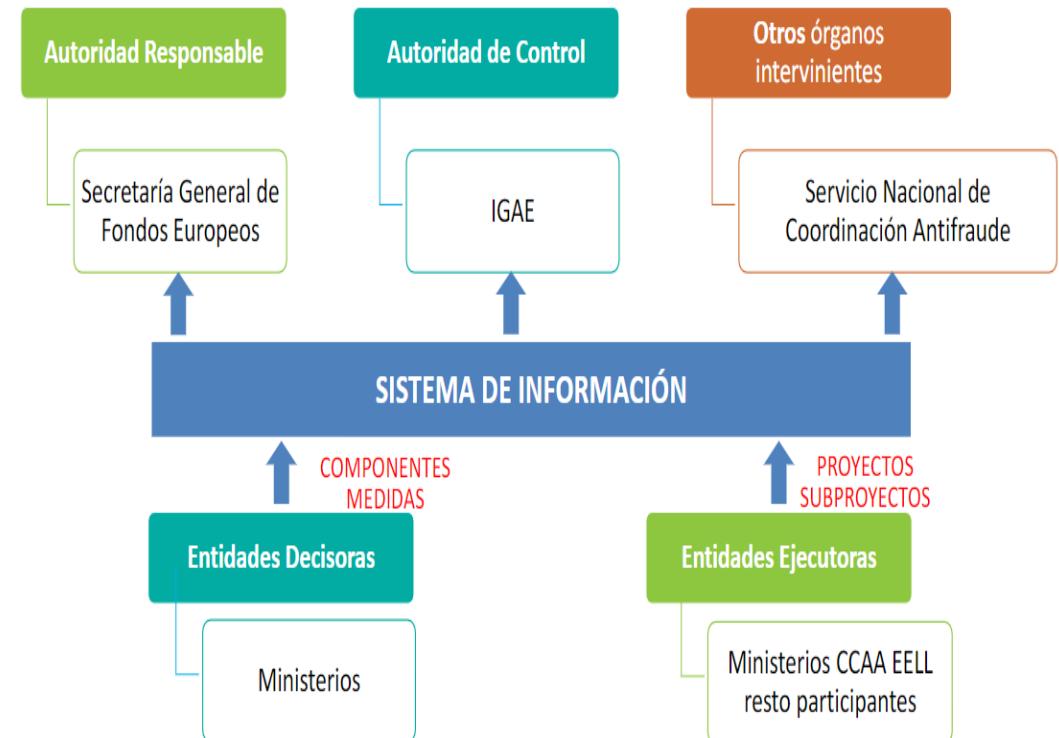
# HITOS y OBJETIVOS - Funcionamiento



# De la remisión y seguimiento de la información contable y presupuestaria

**CONTABILIDAD:** Información suficiente y pertinente → seguimiento de la **ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del PRTR de la UE** identificando los proyectos a través del código de referencia único, del programa o mecanismo comunitario y de la entidad u organismo a que correspondan.

**PRESUPUESTO:** reportar los importes de **ejecución de gasto en sus distintas fases**, así como la identificación del código de convocatoria de la BDNS o número identificación contrato en la PLACSP.

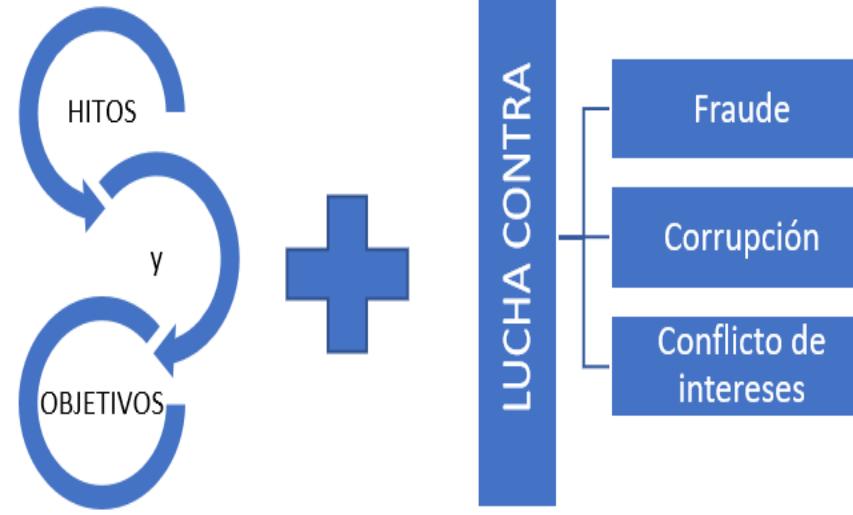


# PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

- los Estados miembros adoptarán todas las medidas adecuadas para:
  - Proteger los intereses financieros de la Unión (buena gestión).
  - Que se cumpla el Dº aplicable de la Unión y del Dº nacional.
- Los EM deberán:
  - Establecerán un **sistema de control interno eficaz y eficiente**.
  - **Adjuntar a la solicitud de pago**: una declaración de gestión.
  - Un **resumen de las auditorias y los controles realizados**, incluidas las deficiencias detectadas y las medidas correctivas adoptadas.
  - Autorizar actuaciones a la OLAF, CE, TCE, Fiscalía etc.
  - Conservar los documentos.



# **SISTEMA DE CONTROL DE ESTOS FONDOS**



Legalidad y Regularidad

**Verificar que los proyectos han servido para la consecución de un objetivo ya alcanzado, a efectos de valorar la legalidad y buena gestión de gasto real subyacente**

## Nivel 1 (CI órgano ejecutor)

- Órgano encargado de la ejecución de una actuación.
- Sistemas e información de seguimiento y de gestión (BDNS-PCSP).
- Incluye regulaciones tendentes a evitar el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.

## Nivel 2 (órgano independiente)

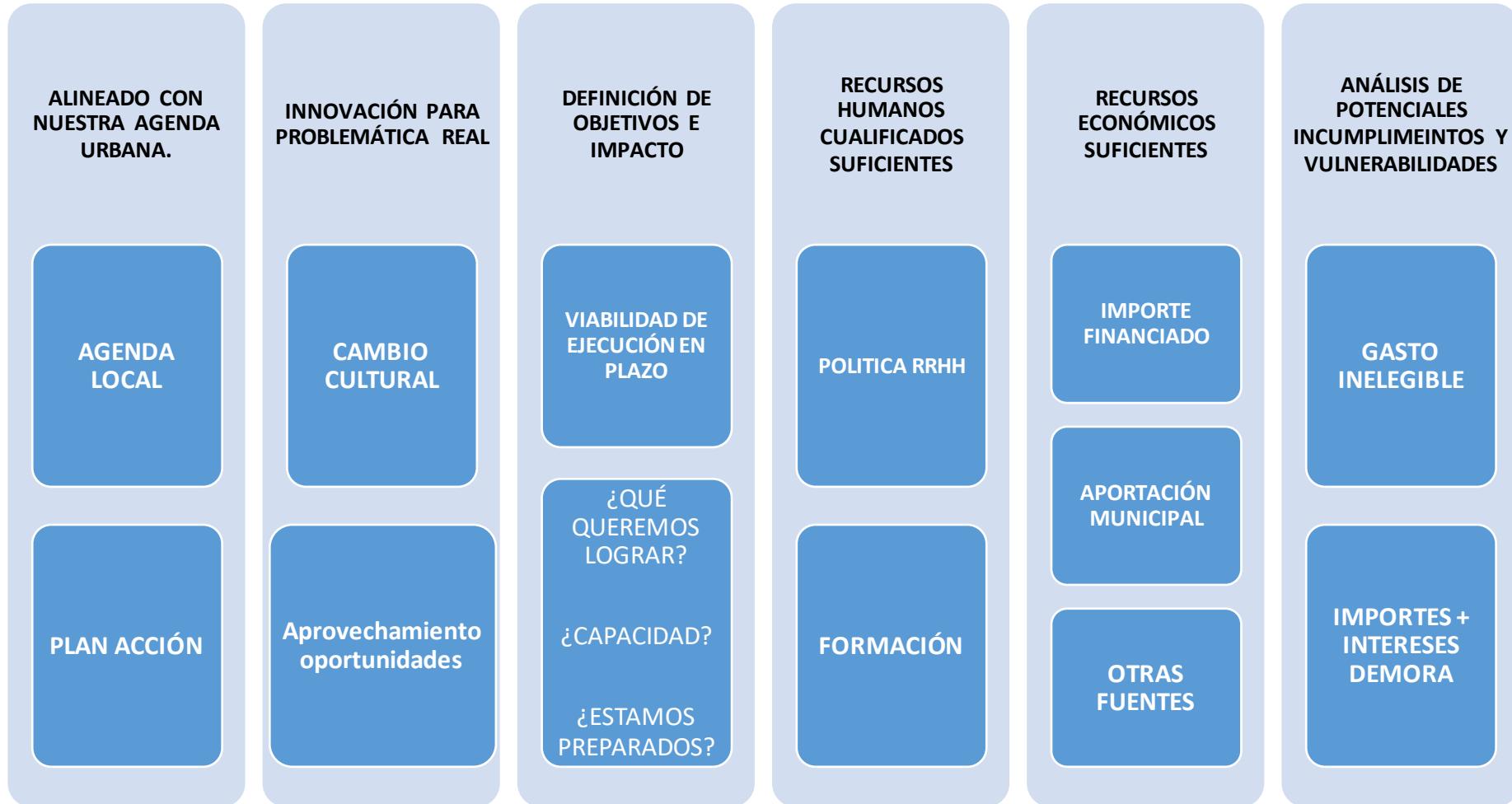
- Órganos de control interno AAPP
- Papel de las asesorías jurídicas.

## Nivel 3 (Auditorias y controles ex post)

- IGAE es la Autoridad de Control del MRR.
- Estrategia de auditoría
- Metodología de las auditorías de la IGAE estará basada en la metodología de los fondos estructurales.  
Excepción:
  - Hitos y objetivos.

# NIVEL I - EL CONTROL INTERNO DEL PROPIO GESTOR (ÁREAS GESTORAS EELL)

- **Responsabilidad** → Órgano encargado de la ejecución de la actividad enmarcada en el plan → hacer bien las cosas y cumplir hitos y objetivos (objetivo/resultado).
- Velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a las operaciones (LCSP, LGS) y adecuar la actuación a los principios de buena gestión financiera.
- Asegurar que los sistemas informáticos de gestión y seguimiento recogen los hitos y objetivos establecidos y se adoptan las medidas necesarias en la lucha contra la corrupción, integridad etc.



¿Nos interesa? ¿Es factible?

análisis de plazos, requisitos técnicos, recursos materiales, presupuestarios etc.



¿Mejora? ¿Es innovador? ¿Necesidad recurrente y competencia propia de mi entidad? (elegibilidad) ¿Qué esperamos obtener? ¿política publica implicada?

Impacto real: ¿Qué mejoramos realmente en los servicios públicos?



¿Quién se encargará de cada una de las tareas? ¿Lo tenemos claro?

Colaboración/cooperación, siempre, pero cada uno debe asumir su responsabilidad.



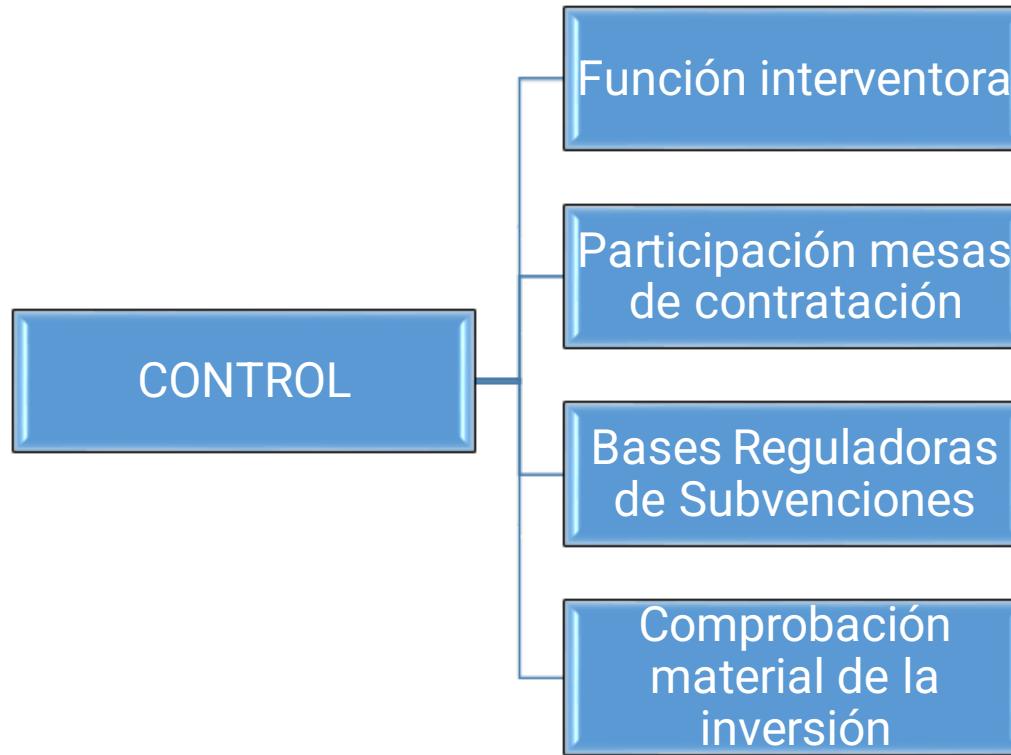
¿Existen recursos humanos suficientes y debidamente formados, y presupuestarios?



¿Se puede mantener la reforma/inversión en el tiempo? ¿Es sostenible?



# NIVEL II – Control Interno órgano independiente



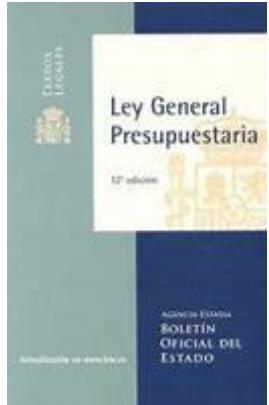
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIÓNES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Asimismo, el beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- a) Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la Orden de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.

# NIVEL III – AUTORIDAD DE CONTROL (IGAE)



**La Intervención General de la Administración del Estado es el órgano de control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal.**

La IGAE ha sido Autoridad de Auditoría/servicio específico en materia de fondos estructurales y agrícolas desde la incorporación de España en la UE

En el nuevo MRR, la IGAE es la Autoridad de Control del MRR  
(artículo 21 del RDL 36/2020)



# Tipología de auditorías

## Auditorías de hitos y objetivos

- Auditoría de cada una de las solicitudes de pago. Modelos de muestreo. Impactos
- Auditoria de los Sistemas de seguimiento (pista de auditoría)

## Auditorías de sistemas en materia de conflicto de intereses, fraude y corrupción, vinculación al MRR y doble financiación

- Auditorías de sistemas implantados en cada una de las entidades decisoras y, en su caso, ejecutoras

## Auditorías de cumplimiento

- Auditorías de legalidad y regularidad

# AUDITORÍAS SISTEMAS LUCHA FRAUDE REPORTE EN EL RESUMEN DE AUDITORÍAS



## ELEMENTOS DEL SISTEMA

Los órganos ejecutores deben realizar una evaluación de sus riesgos de fraude

Deben establecerse medidas para todo el ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución

Especial referencia a los conflictos de intereses

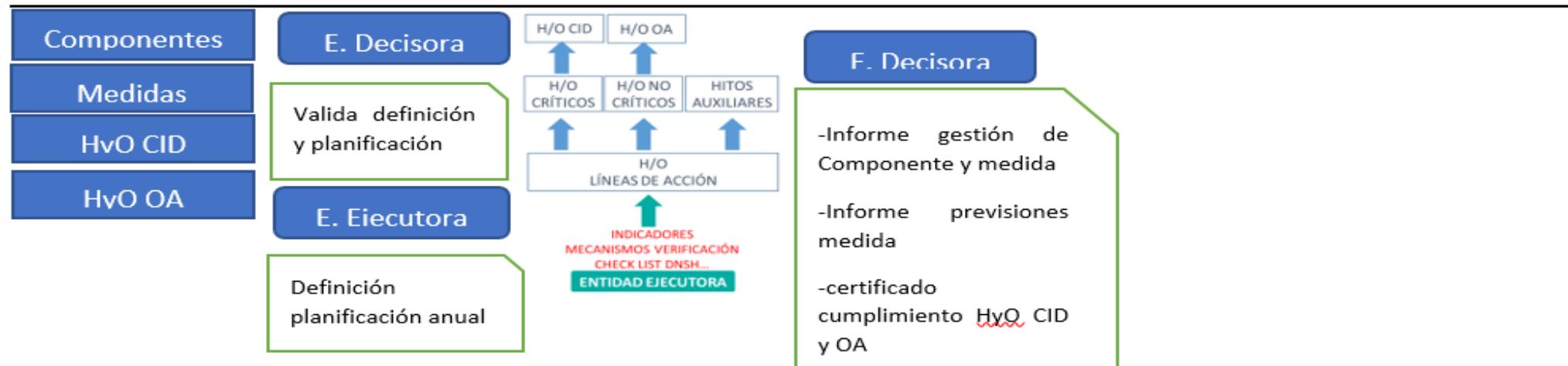
Procesos de seguimiento de casos y retroalimentación de la evaluación de fraude

### MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés

Datos Generales
<b>Denominación</b> MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés
<b>Tipo de procedimiento</b> Contratación Pública
<b>Materia</b> Fondos Comunitarios
<b>Objeto</b> Solicitud de información sobre conflictos de interés.
<b>Órgano responsable</b> Agencia Estatal de Administración Tributaria
Información general del procedimiento
<b>Forma de inicio</b> interesado Solicitante: Ciudadano - Administración
<b>Lugar de presentación</b> Telemática, en sede electrónica de la Agencia Tributaria.
<b>Fases del procedimiento/servicio</b> No existen fases específicas de tramitación
<b>Formularios</b> Tramitación electrónica
<b>Plazo de resolución</b> No tiene
<b>Órgano de resolución</b> Agencia Estatal de Administración Tributaria
<b>Recursos</b> No procede la interposición de recursos.

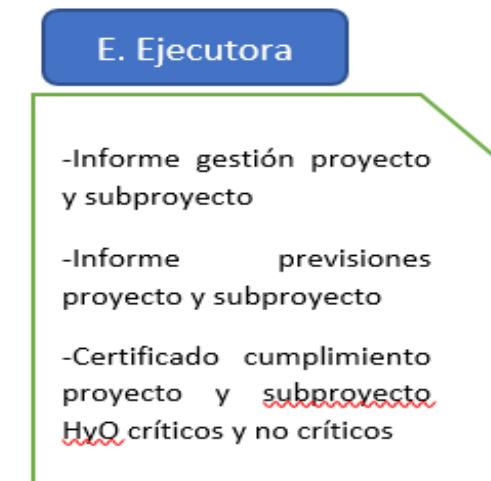
Información vinculada a la tramitación electrónica
<b>Sistema de identificación</b> DNI electrónico, Certificado electrónico, Clave PIN
<b>Nivel de interactividad</b> Nivel 4: Tramitación electrónica
Normativa
<b>Normativa Básica</b> Disposición Adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 que crea el sistema de consulta de conflicto de intereses mantenido por la Agencia Tributaria
<b>BOE</b> Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, Relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 25-enero-2023)

# **RESUMEN**



INFORME DE PREVISIONES (TRIMESTRAL)						
		MINISTERIOS	OTROS AGE	CCAA	EELL	OTROS
Entidad Decisora	Componente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Medida	Órgano Responsable	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Proyecto	Órgano Gestor	Órgano Gestor	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Subproyecto	Órgano Gestor	Órgano Gestor	Órgano Gestor	Órgano Gestor	Órgano Gestor

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO						
Al registrar finalización de hitos u objetivos Críticos o No Críticos o de hitos Auxiliares de Definición						
		MINISTERIOS	OTROS AGE	CCAA	EELL	OTROS
Entidad Decisora	Componente	No Aplica				
	Medida	No Aplica				
Entidad Ejecutora	Proyecto	Órgano Gestor	Órgano Gestor	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entidad Ejecutora	Subproyecto	Órgano Gestor				



A large blue arrow pointing to the left. Below the arrow, the text "EELL" is written in white capital letters.

¡Gracias!